



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

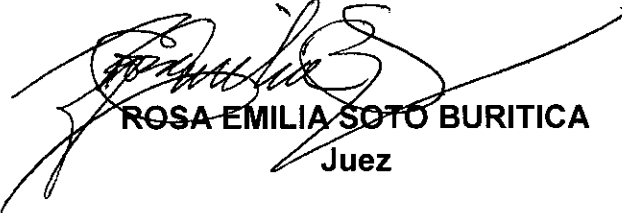
Medellín, nueve de octubre de dos mil veinte

Rdo. 2019-425-00

Se reconoce personería a la doctora Jazmín de María Zapata Pabón, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido; con lo cual el Defensor de Familia deja de actuar en el presente proceso.

Se accede a lo solicitado por la apoderada; en consecuencia, expídanse la copia solicitada.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD			
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en			
ESTADOS	No. _____	fijados	hoy
_____ en la secretaría del Juzgado a las			
8:00 a.m.			

La secretaria			

